



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 15 de abril de 2009

Resolución N° 008 C.C.I./09

VISTO:

El Reglamento de Becas Internas de Investigación Científica aprobado por Resolución N° 022 C.C.I. /08 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo se constituyó en Comisión y decidió modificar los Artículos N° 11 y 12 de la citada norma, para permitir que puedan aspirar a Becas Internas de Investigación graduados de otras universidades nacionales.

POR ELLO:

CONSEJO DE INVESTIGACION

(En la III Reunión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2009)

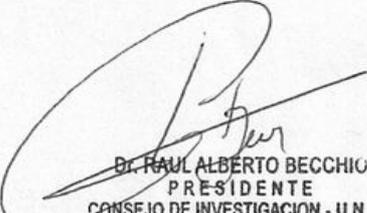
RESUELVE

Artículo 1°: Modificar los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Becas Internas de Investigación Científica aprobado por Resolución N° 022 C.C.I. /08 y donde dice "1. Ser graduado de la Universidad Nacional de Salta..." debe decir "1. Ser graduado de una universidad nacional..."

Artículo 2°: Establecer la vigencia de la siguiente modificación al Reglamento a partir de la convocatoria a Becas de Investigación Científica del año 2009.

Artículo 3°: Comunicar la presente Resolución a las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Salta, Sede Regional Orán y Sede Regional Tartagal y realizar una amplia difusión.


Dña. MILIANA MORANA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - U.N.Sa.


Dr. RAUL ALBERTO BECCHIO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - U.N.Sa.